

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SITAS EN LA AVENIDA DE ALEMANIA.
EXPTE.: CONTR 2026 143792**

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.2. TAREAS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO

3.3. ASPECTOS GENERALES

3.4. ABONOS PARCIALES

4. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

5. SEGURIDAD DEL PERSONAL

6. FACULTAD DE INSPECCIÓN

1

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		29/04/2026 12:45:14	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgjF4IjE8UQidMGmJXxJ6UIK4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que regirán en el “CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SITAS EN LA AVENIDA DE ALEMANIA”.

CONTR 2026 143792

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva se encuentra distribuida en tres sedes ubicadas en la Avenida de Alemania de Huelva:

- N.º 1:
 - Con un total de 555 m².
 - Edificio histórico de ladrillo visto.
- N.º 1 bis:
 - Con un total de 1.292,29 m² distribuidos en dos plantas.
 - Edificio reformado mezclando en su fachada ladrillo visto y azulejos.
- N.º 12:
 - Piso bajo con un total de 347 m².

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El contratista deberá asegurar el cumplimiento de la legislación y normativa que resulte aplicable con el objeto del contrato.

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establece un plazo de duración de 12 meses, estableciéndose como fecha estimada de inicio del contrato el 01/08/2026, y fecha finalización el 31/07/2027, con posibilidad de tres prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

3.2. TAREAS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO.

- La Delegación Territorial realizará las peticiones de necesidades de personal para realizar las tareas objeto del contrato, y el contratista debe de atender la petición en un plazo máximo de 2 días hábiles después de la recepción de la petición:

2

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		29/04/2026 12:45:14	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgjF4ljE8UQidMGmJXxJ6UIK4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En las peticiones se especificarán:
 - Detalles de los trabajos a realizar.
 - Los días y número de personas necesarios para el normal desarrollo de los trabajos, así como la categoría profesional.
- El contratista podrá asesorar a la Delegación Territorial en caso de que considere necesario modificar tanto el tiempo como el número de personas necesarios.
- El cómputo mensual de 60 horas de servicios es el máximo exigible al contratista pudiendo ser menos horas dependiendo de las necesidades que vayan surgiendo. En cualquier caso la facturación mensual será uniforme durante la duración del contrato de acuerdo con la cláusula 3.4 de este documento.
- Las tareas de reparaciones y mantenimiento a desarrollar podrán ser:
 - Obra civil:
 - Cubiertas:
 - Comprende todos los elementos y unidades de obra que forman parte de la zona exterior de cubrición del edificio y sus pretilas; incluyendo la limpieza de suciedad, vegetación espontánea, cazoleta, sumideros, etc.
 - Cerramientos:
 - Comprende todos los elementos y unidades de obra que forman parte de la envolvente vertical del edificio, como muros, acristalamientos, etc.
 - Compartimentación:
 - Comprende todos los elementos de separación entre las distintas dependencias, sean de carácter fijo, como tabiquería de fábrica, paneles sobre perfilera, etc., o desmontables, como tabiquería modular industrializada.
 - Revestimientos:
 - Comprende todo material, continuo o discontinuo, que forma el acabado de un elemento de obra, ya sean suelos, suelos técnicos, paredes, techos, falsos techos, peldaños, alféizares, remates, etc.
 - Carpinterías, vidrios, elementos de seguridad y de protección:
 - Comprende el conjunto completo de la carpintería interior y exterior del edificio, como puertas, ventanas, etc., incluyendo sus mecanismos de seguridad y cierre; lunas, puertas de vidrio, etc.; barandillas, cancelas, celosías, lamas, rejas, cierres, etc. Se incluyen también las puertas con retenedores conectados a una central de incendio (así como dichos retenedores); las resistentes al fuego y de salida de emergencia, y las peatonales automáticas). También se incluyen las operaciones de sellado necesarias para evitar filtraciones.
 - Pinturas y barnices:
 - Se incluirán tanto la pintura y barniz de interior como de exterior, aplicadas sobre cualquier soporte perteneciente a la obra.
 - Mobiliario y otros enseres:
 - Se realizarán operaciones de reparación, montaje y desmontaje de elementos del mobiliario, tales como sillas, sillones, mesas, banquetas, estanterías, armarios, archivadores,



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		29/04/2026 12:45:14	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgjF4IjE8UQidMGmJXxJ6UIK4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

separadores y cualquier otro complemento, señalización o decoración que formen parte de la dotación del edificio, incluyendo su traslado de dependencia si fuese preciso.

- También quedan incluidas las operaciones de traslado de mobiliario u otros enseres originadas por reorganización de los órganos de la Administración ubicados en los edificios.
- Fontanería y electricidad:
 - Se realizarán tareas de reparación y sustitución de elementos deteriorados o estropeados, tales como elementos de abastecimiento y saneamiento de agua, mecanismos eléctricos (luminarias, interruptores, dispositivos de protección de los cuadros eléctricos).
- Medios auxiliares:
 - El contratista dispondrá de todos los medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos, utensilios y herramientas, elementos de protección, escaleras del tamaño necesario para acceder a luminarias del edificio sito en el número 1 de la Avenida de Alemania con altura de techo superior a los cuatro metros.

3.3. ASPECTOS GENERALES.

En el importe de licitación se consideran incluidos todos los costes (gestión, trámites administrativos según legislación, mano de obra, medios auxiliares, desplazamientos).

Por parte del contratista se cumplirá:

- Cumplimentar mensualmente el calendario de las actuaciones realizadas desglosando las horas empleadas en cada una de ellas.
- Antes del comienzo del servicio, el contratista dará debido cumplimiento al Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Facilitar a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva toda aquella información que considere necesaria en relación a las tareas realizadas.
- Cualquier daño producido en las instalaciones al realizar los trabajos será asumido por el contratista, que deberá reparar la instalación dañada devolviéndola a su estado correcto de funcionamiento.
- En el caso de detectar deterioros, averías o anomalías en el funcionamiento de las instalaciones y elementos de los edificios, el contratista lo comunicará al responsable del contrato indicando si es preciso realizar alguna operación para solventar la incidencia, presentando oferta económica de la reparación y/o sustitución, no pudiendo realizar ningún trabajo sin la autorización previa de este responsable. En caso de desacuerdo con la oferta presentada, esta Delegación Territorial se reserva el derecho de solicitar oferta a otros proveedores para estos casos puntuales no previstos.
- Todas las tareas serán realizadas por personal debidamente cualificado, aplicando todas las medidas de seguridad necesarias establecidas legalmente y notificándolo al responsable del contrato de la Delegación Territorial.
- Los resultados de las visitas, partes de trabajo e informes realizados serán entregados al responsable



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		29/04/2026 12:45:14	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgjF4ljE8UQidMGmJXxJ6UIK4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del contrato.

- El contratista designará una persona responsable de los trabajos, aceptada por esta Delegación Territorial antes del comienzo de los trabajos, con experiencia acreditada en servicios similares a la que es objeto de contratación.

Por parte de la Delegación Territorial:

- La **Delegación Territorial proporcionará los materiales necesarios** para la realización de las tareas de mantenimiento y reparaciones objeto del contrato.

El personal de la empresa adjudicataria no tendrá ningún tipo de vinculación jurídica con la Administración Pública. Dicho personal dependerá, única y exclusivamente del contratista, por lo que éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes sobre el mismo, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo referidas al personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre Administración y el personal.

3.4. ABONOS PARCIALES.

El pago del contrato se abonará en pagos parciales por mensualidades vencidas, previa presentación de factura, y una vez recepcionado el servicio de conformidad. El importe de las facturas resultará de dividir el importe de la anualidad correspondiente entre el número de meses de ejecución del contrato, acumulándose en el primer mes los posibles redondeos.

4. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El contratista será responsable de los daños que pudiera causar durante los trabajos que realice o como consecuencia de los mismos, tanto en instalaciones como en materiales o personas, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligado a suscribir una Póliza de Responsabilidad Civil.

Tras los trabajos realizados, el contratista será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la/s dependencia/s afectada/s, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, escombros y demás residuos que pudieran haber surgido como consecuencia de los trabajos realizados. En este sentido, será responsable de cumplir la legislación existente en cuanto a la retirada y destrucción de estos residuos, independientemente de la naturaleza de los mismos; en el caso de existir algún gasto por esta retirada y posterior destrucción, será por cuenta del contratista, sin que pueda repercutirse a esta Delegación Territorial en ningún caso.

Todas las actuaciones se realizarán de forma que sea mínima la incidencia en la actividad productiva del servicio que se presta en esta Delegación Territorial.

5

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		29/04/2026 12:45:14	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgjF4ljE8UQidMGmJXxJ6UIK4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. SEGURIDAD DEL PERSONAL.

La adjudicataria dotará a todo el personal a sus órdenes de todos los elementos de seguridad y prevención de accidentes que exigen las disposiciones vigentes (cinturones de seguridad, cascos protectores, guantes aislantes, discriminadores de tensión, etc.), debiendo tomar las medidas necesarias para conseguir que dichos elementos sean utilizados por el personal en el desempeño de sus trabajos, y asumir que, en última instancia, toda la responsabilidad de los accidentes laborales que pueda sufrir su personal recae sobre la empresa adjudicataria como responsable de la ejecución de dichos trabajos.

La adjudicataria deberá ajustarse a lo señalado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 de 8 de noviembre de 1995 y a las medidas que pudiera adoptar la Delegación Territorial en materia de Prevención.

La adjudicataria deberá presentar Plan de Seguridad y Salud con las evaluaciones de los riesgos inherentes a las actividades de mantenimiento objeto de este Pliego

La adjudicataria deberá aportar a esta Delegación Territorial, a través de los medios establecidos por esta y en cumplimiento del deber de coordinación (artículo 24 de la Ley de Prevención de riesgos Laborales), la documentación que le sea solicitada. Toda la documentación que le sea solicitada será la legalmente exigible tanto a nivel de empresa (organización preventiva, documentación exigible, póliza de RC,...) como a nivel de trabajadores (formación en materia de PRL, entrega de información de riesgos propios y del centro, vigilancia de la salud, entrega de equipos de protección, autorización de manejo de equipos,...). Lo anterior se realizará previo al acceso al centro no pudiendo comenzar los trabajos hasta que quede constatado que el procedimiento ha sido correctamente realizado.

Es obligación de la empresa adjudicataria que los trabajadores que vayan a prestar los servicios del presente contrato:

- a) Estén informados y formados sobre los riesgos de su puesto de trabajo y las medidas preventivas que deben adoptar.
- b) Dispongan de los equipos de protección individual y colectivo necesario, debidamente certificados exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo. Deberán estar formados e informados sobre la adecuada forma de utilización y de la obligatoriedad de su empleo. La empresa únicamente pondrá a disposición de los trabajadores los equipos de trabajo que reúnan las máximas condiciones de seguridad y que cumplan con las diferentes normativas específicas que en materia de seguridad y PRL pudieran ser de aplicación. Deberán cumplirse de forma estricta las obligaciones establecidas en el RD 1215/97 de disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- c) Posean certificado de aptitud por parte de vigilancia de la salud. La empresa adjudicataria debe de velar por que sus trabajadores desempeñen en el trabajo con observancia de las medidas de seguridad necesarias en cada caso. La Delegación Territorial no admitirá la realización de los trabajos sin el debido acatamiento de las medidas de seguridad, y en tales casos lo notificará, a través del

6

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		29/04/2026 12:45:14	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgjF4ljE8UQidMGmJXxJ6UIK4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Director de Servicio, para que proceda a su inmediata corrección.

En cualquier caso, el incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria o de sus trabajadores, de las medidas de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales o de las normas internas podrá ser causa de resolución del contrato.

6.- FACULTAD DE INSPECCIÓN.

La persona Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, podrá inspeccionar en cualquier momento al personal y su trabajo, en todo lo establecido en el presente Pliego.

Las infracciones o incumplimientos de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas se le comunicará al adjudicatario mediante la correspondiente Acta de incidencias, viniendo obligada la Empresa adjudicataria a corregir de forma inmediata las irregularidades, desviaciones o alteraciones observadas y comunicadas.

En Huelva a fecha de firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Carmen Céspedes Senovilla

7

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		29/04/2026 12:45:14	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgjF4IjE8UQidMGmJXxJ6UIK4h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	